

DECRETO 1963 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda - Agencia de Educación Superior SAPIENCIA solicitaron mediante oficio con radicado 201400567296, realizar un traslado presupuestal al

proyecto "Programa de formación Avanzada", ya que SAPIENCIA es el operador de este programa.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400585825, recibido el 18 de Noviembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE EDUCACION						
Estímulo docentes catorcenales						
110000114	61100000	23360320	07000.53612.0099	130263	199.012.674	
SECRETARIA DE HACIENDA - AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENCIA						
Programa de Formación Avanzada						
145000114	60600000	23360510	07000.53617.0099	140104		199.012.674
TOTAL					199.012.674	199.012.674

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SÚAREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)